

**PRESIDENTE FÉLIX ALFREDO CRISTIANI
BURKARD**

INSTITUCIONES OFICIALES AUTÓNOMAS

PERÍODO JUNIO 1989- MAYO 1994

PERÍODO PRESIDENCIAL 1989 – 1994

ALFREDO FÉLIX CRISTIANI,
Presidente de la República.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ,
Vicepresidente de la República.

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	Presidente	Ing. Roberto Orellana Milla	Acuerdo No. 3, de fecha 1 de junio de 1989
			Acuerdo No. 385, de fecha 8 de octubre de 1991. (Nombrado para un nuevo periodo de funciones que inicia el 12 de octubre y termina el 31 de mayo de 1994)
	Director Propietario	Lic. Roberto H. Murray Meza	Acuerdo No. 39 de fecha 16 de junio de 1989
	Primer Vicepresidente	Lic. Mauricio Antonio Gallardo Clará	Acuerdo No. 147, de fecha 20 de marzo de 1991
			Acuerdo No. 416 de fecha 31 de octubre de 1991.
Segundo Vicepresidente	Lic. José Carlos Bonilla Larreynaga	Acuerdo No. 5, de fecha 8 de enero de 1990. (Nombrado para un nuevo Periodo de funciones)	

			Acuerdo No. 416 de fecha 31 de octubre de 1991. (Nombrado para un nuevo Período de funciones)
			Acuerdo No. 147, de fecha 20 de marzo de 1991. (Nombrado para un nuevo período de funciones)
		Lic. Gino Rolando Bettaglio Rivas	Acuerdo No. 234, de fecha 22 de mayo de 1992
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	Director Propietario en funciones del Presidente	Lic. Saúl Suster Ramírez	Acuerdo No. 5 de fecha 2 de junio de 1989. (Nombrado para terminar período que inicio el 12 de septiembre de 1987).
			Acuerdo No. 325, de fecha 20 de agosto de 1991. (Nombrado para un nuevo período de funciones)
Fondo Social la Vivienda (FSV)	Presidente y Director Ejecutivo	Lic. Edwin Sagrera	Acuerdo No. 5, de fecha 2 de junio de 1989. (Nombrado para un período de 3 años)
		Lic. Eduardo Antonio Zablah-Touché Hasbún	Acuerdo No. 127, de fecha 2 de marzo de 1992.
			Acuerdo No. 237, de fecha 29 de mayo de 1992
		Lic, Francisco Rodolfo Beltrand Galindo h.	Acuerdo No. 55, de fecha 1 febrero de 1994

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Presidente de la Junta de Gobierno	Cnel. y Dr. Ramón González Suvillaga	Acuerdo No. 8 de fecha 5 de junio de 1989.(Nombrado para terminar período)
			Acuerdo No. 84, de fecha 26 de julio de 1989. (Nombrado a partir de esa fecha para un nuevo período de funciones)
			Acuerdo No. 307 de fecha 26 de julio de 1991. (Nombrado para un nuevo período de funciones)
			Acuerdo No. 315, de fecha 27 de julio de 1993. (Nombrado para un nuevo período de funciones)
	Presidente Suplente de la Junta de Gobierno	Lic. Juan Ramón Menjivar Santos	Acuerdo No. 58, de fecha 28 de enero de 1993.
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	Presidente	Dr. Mauricio Mazier Andino	Acuerdo No. 9, de fecha 5 de junio de 1989
	Presidente Interino	Sr. Heriberto Alonso Guerrero	Acuerdo No. 231 de fecha 25 de mayo de 1990.
	Presidenta	Dra. Rhina Victoria Escalante de Rey Prendes	Acuerdo No. 249, de fecha 6 de junio de 1990.
	Presidente	Lic. Ricardo Alberto Alvarenga Valdivieso	Acuerdo No. 340, de fecha 28 de agosto de 1991
		Ing. Luis Andreu Ruiz	Acuerdo No. 10, de fecha 5 de junio de 1989

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Presidente	Sr. Cnel. Carlos Humberto Figueroa	Acuerdo No. 104, de fecha 16 de febrero de 1990. (Nombrado para terminar período de funciones)
			Acuerdo No. 351, de fecha 28 de agosto de 1990. (Nombrado para un nuevo período de funciones)
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	Presidente	Lic. Carlos Antonio Borja Letona	Acuerdo No. 11, de fecha 5 de junio de 1989
			Acuerdo No. 46, de fecha 26 de enero de 1990. (Nombrado para un nuevo período)
	Vicepresidente	Ing. Jorge Antonio Zaldívar	Acuerdo No. 11, de fecha 5 de junio de 1989
			Sr. Carlos Isaac Escalón Álvarez
Federación de Cajas de Crédito (FEDECREDITO)	Presidente	Ing. Mauricio Samayoa	Acuerdo No. 12, de fecha 5 de junio de 1989
Federación de Cajas de Crédito y de los Bancos de los Trabajadores Limitada			Acuerdo No. 343, de fecha 30 de agosto de 1991.
		Sr. Rafael Antonio Carballo Arévalo	Acuerdo No. 13, de fecha 5 de junio de 1989

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	Presidente	Sr. Ramón Francisco Aparicio Rivas	Acuerdo No. 109, de fecha 16 de agosto de 1989
			Acuerdo No. 212 de fecha 2 de mayo de 1991. (Nombrado para un nuevo período de funciones)
		Ing. José Roberto Molina y Morales	Acuerdo No. 214, de fecha 4 de mayo de 1992
	Vicepresidente	Ing. José Roberto Molina y Morales	Acuerdo No. 25 de fecha 12 de junio de 1989
			Cnel. Carlos Ángel Avilés
		Sr. José Alberto Bondanza	Acuerdo No. 266, de fecha 25 de mayo de 1992.
Acuerdo No. 267, de fecha 11 de junio de 1992. (Nombrado para un nuevo período de funciones).			
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	Director Presidente	Cnel. Sigifredo Ochoa Pérez	Nombramiento realizado en el Ramo del Interior. El señor Presidente toma protesta Constitucional.
			Acuerdo No. 595, de fecha 11 de octubre de 1990, emitido por el Ramo del Interior. (Nombrado para un nuevo período de funciones).

		Sr. Guillermo Alfredo Sol	Acuerdo No. 56, de fecha 15 de febrero de 1993.
Feria Internacional de El Salvador	Presidente	Lic. Miguel Ángel Salaverría h.	Nombramiento realizado en el Ramo de Economía. El señor Presidente toma protesta Constitucional.
Presidente del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	Presidente	Sr. Carlos Hirlemann	Nombramiento realizado en el Ramo de Cultura y Comunicaciones, el señor Presidente toma protesta Constitucional.
Instituto Nacional del Café (INCAFE)	Presidente	Ing. Tomás Vilanova	Nombramiento realizado por la Asamblea de Gobernadores del Instituto Nacional del Café.
			Acuerdo No. 200, de fecha 8 de noviembre de 1989
		Sr. José Ricardo Avilés Álvarez	Acuerdo No. 183, de fecha 21 de abril de 1992.
			Acuerdo No. 472, de fecha 6 de noviembre de 1992.
	Presidente Suplente	Sr. Carlos Alberto Portillo Palacios	Acuerdo No. 286, de fecha 25 de junio de 1990
			Acuerdo No. 194, de fecha 21 de abril de 1992.
		Sr. Augusto Adalberto Magaña Borja	Acuerdo No. 472, de fecha 6 de noviembre de 1992.

	Directores Ejecutivos	Sr. Rubén Pineda Fagioli	Acuerdo No. 24, de fecha 7 de junio de 1989.
		Sr. Ricardo Avilés Álvarez	
Instituto Nacional del Azúcar (INAZUCAR)	Director Presidente	Sr. Walf Von Herdelhausen	Nombramiento realizado por la Asamblea de Gobernadores del Instituto Nacional del Azúcar.
Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa (FIGAPE)	Presidente	Lic. Guillermo Funes Araujo	Acuerdo No. 16, de fecha 6 de junio de 1989. (Nombrado para terminar período)
			Acuerdo No. 152, de fecha 20 de septiembre de 1989 (Nombrado para un nuevo período de funciones)
			Acuerdo No. 411, de fecha 23 de septiembre de 1992.
	Presidente Suplente	Ing. José Adrián Guandique	Acuerdo No. 152, de fecha 20 de septiembre de 1989
		Lic. Marco Tulio Guardado	Acuerdo No. 59, de fecha 27 de enero de 1993
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Director General	Dr. Romeo Majano	Acuerdo No. 18, de fecha 6 de junio de 1989.
		Lic. Roberto Ortiz Avalos	Acuerdo No. 226, de fecha 3 de mayo de 1993.
	Subdirector General	Dr. Rubén Alfonso Valenzuela Hernández	Acuerdo No. 21, de fecha 7 de junio de 1989.

		Dr. Juan Manuel Bolaños Sandoval	Acuerdo No. 64, de fecha 12 de julio de 1989.
		Dr. Rafael Antonio Olivares Calderón	Acuerdo No. 240, de fecha 25 de mayo de 1993.
Banco Nacional de Financiamiento (BANAFI)	Director Presidente	Sr. Rolando Santamaría Cobos	Acuerdo No. 20, de fecha 6 de junio de 1989. (El Presidente de la República ratifica nombramiento)
			ACUERDO No, 128, de fecha 28 de enero de 1994.
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	Director Presidente	Lic. Mario Redaelli	Acuerdo No. 20, de fecha 6 de junio de 1989. (El Presidente de la República ratifica nombramiento)
		Ing Joaquín Ricardo Ventura Leiva	Acuerdo No. 278, de fecha 5 de junio de 1992.
Financiera Nacional de la Vivienda	Presidente	Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo	Acuerdo No. 22, de fecha 7 de junio de 1989. (Nombrado para terminar periodo de funciones)
			Acuerdo No. 269, de fecha 19 de julio de 1990. (nombrado para un nuevo periodo de funciones)
		Lic. Gino Rolando Bettaglio Rivas	Acuerdo No. 107 de fecha 22 de febrero de 1991
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOPR)	Presidente	Dr. Mauricio Rodríguez Andrade	Acuerdo No. 23, de fecha 7 de junio de 1989.

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos (ISRI)	Presidente	Dr. Giannetto Paggi	Acuerdo No. 63, de fecha 9 de agosto de 1989. (Nombrado para terminar período)
			Acuerdo No. 325, de fecha 23 de julio de 1990.
			Acuerdo No. 313, de fecha 23 de julio de 1992
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	Director Propietario	Sr. Armando López Vargas	Acuerdo de fecha 25 de octubre de 1989
	Director Suplente	Ing. Federico Vilanova	
Fondo de Inversión Social de El Salvador (FIS)	Presidente	Lic. Robert Henderson Murray Meza	Acuerdo No. 492, de fecha 7 de diciembre de 1990.
	Primer Director	Lic. Guillermo Alfaro Castillo	
	Segundo Director	Sra. Ildiko de Tesak	
	Tercer Director	Sacerdote Flavian Mucci	
Banco de Tierras	Presidente Propietario de la Junta Directiva	Sr. Rafael Montalvo	Acuerdo No. 146 de fecha 20 de marzo de 1991.
			Acuerdo No. 122, de fecha 18 de marzo de 1994
	Presidente Suplente	René Jean Pascal Oppenheimer	Acuerdo No. 122, de fecha 18 de marzo de 1994
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	Director	Dr. José Mario Bolaños Orellana	Acuerdo No. 158, de fecha 19 de marzo de 1992

Organismo de Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	Sr. Mauricio Eduardo Sandoval Avilés	Acuerdo Ejecutivo No. 256, de fecha 12 de junio de 1992.
Policía Nacional Civil	Director General	Don. José María Monterrey	Acuerdo No. 326, de fecha 31 de julio de 1992.



ACUERDO No.3.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con el art. 33 de la Ley del Régimen Monetario, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, al Ing. Roberto Orellana Milla, - quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO N° 385.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establecen los artículos 10 literal a) y 96 inciso segundo de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, ACUERDA: nombrar para un nuevo período que se inicia el 12 de octubre actual y concluye el 31 de mayo de 1994, Presidente del referido Banco, al Ingeniero Roberto Orellana Milla, quien rendirá la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

/ygm.



ACUERDO No. 39.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el literal ch) del Art. 33 de la Ley del Régimen Monetario, ACUERDA: ratificar el nombramiento del Licenciado Roberto H. Murray Meza como Director Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador.

El Licenciado Murray Meza, cesa en el cargo de Director Suplente del Consejo Directivo del referido Banco, y durará en su nuevo cargo dos años a partir de esta misma fecha, debiendo rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
VICEMINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
Encargado del Despacho.



ACUERDO N° 147.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece la letra a) del Art. 33 y Art. 36 de la Ley del Régimen Monetario, ACUERDA: nombrar a partir del 7 de abril próximo, Primer y Segundo Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, para un nuevo período de funciones, a los Licenciados Mauricio Antonio Gallardo Clará y José Carlos Bonilla Larreynaga, respectivamente.

Los Licenciados Gallardo Clará y Bonilla Larreynaga rendirán la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

/ygm.



ACUERDO No. 5.-

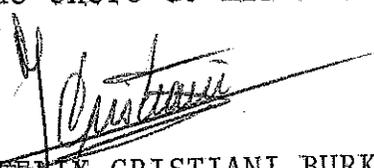
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los Arts. 33 literal c) y 36 de la Ley del Régimen Monetario, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Segundo Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, al Lic. José Carlos Bonilla Larreynaga, para continuar el período correspondiente que termina el 7 de abril de 1991.

El Lic. Bonilla Larreynaga, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República




JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 416.-

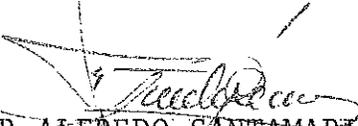
EL CONSEJO DE MINISTROS, de conformidad con lo que establece el Artículo 10 literales b) y c) y Artículo 96, inciso segundo de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, para un nuevo período de funciones - que vence el 31 de mayo de 1994, Primer y Segundo Vicepresidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, a los Licenciados Mauricio Antonio Gallardo Clará y José Carlos Bonilla Larreynaga, respectivamente, quienes rendirán la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 234.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con el Acta No. 60 de la sesión celebrada por el Consejo de Ministros el 13 de mayo del corriente año y Artículo 10, literal c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de junio próximo, para continuar el período de funciones que finaliza el 31 de mayo de 1994, Segundo Vicepresidente de la citada Institución, al Lic. Gino Rolando Bettaglio Rivas, en sustitución del Lic. José Carlos Bonilla Larrey-naga.

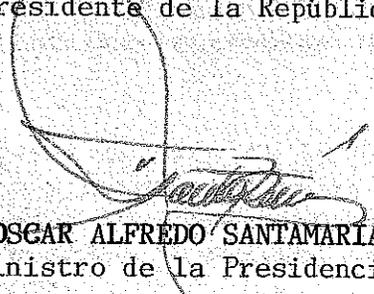
El Lic. Bettaglio Rivas deberá rendir la protesta constitu-cional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 5.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los Arts. 6, literal a) y 8 de la Ley de la Administración Nacional de Telecomunicaciones; 17 y 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Director Propietario con funciones de Presidente de la mencionada Administración, al Lic. Saúl Suster Ramírez, para terminar el período que se inició el 12 de septiembre de 1987; y Presidente y Director Ejecutivo del referido Fondo, al Lic. Edwin Sagrera, para el período de tres años, a partir de esta fecha.

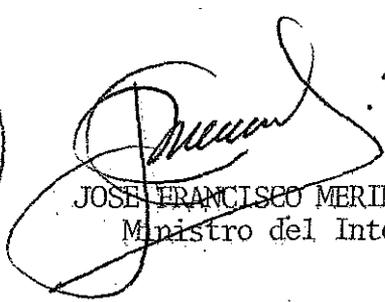
Los Licenciados Suster Ramírez y Sagrera tomarán posesión de sus cargos, previo el juramento constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,




JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Ministro del Interior,



ACUERDO No. 325.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los Arts. 6, literal a) y 8 de la Ley de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, ACUERDA: nombrar para un nuevo período de funciones que se inicia el 12 de septiembre entrante, Director Propietario con funciones de Presidente de la mencionada Institución, al Licenciado Saúl Suster Ramírez.

El Lic. Suster Ramírez, antes de reasumir sus funciones rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.



Alfredo Felix Cristiiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO N° 127.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 17 y Art. 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha al señor Eduardo Antonio - Zablah-Touché Hasbún, Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, para continuar el período de funciones que finaliza el 1 de junio del corriente año.

El señor Zablah-Touché Hasbún, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,
Viceministro de la Presidencia,
Encargado del Despacho Ministerial.

/ygm.



ACUERDO No. 237.-

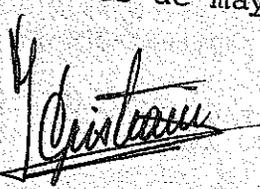
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 17 y Art. 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, ACUERDA: nombrar a partir del 2 de junio del corriente año, para un nuevo período de funciones, al señor Eduardo Antonio Zablah-Touche Hasbún, Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda.

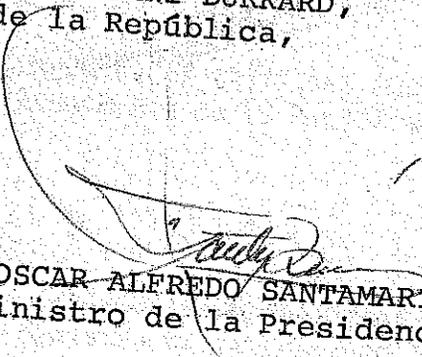
El señor Zablah-Touche Hasbún, rendirá la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 55.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el inciso primero del Art. 17 y Art. 18 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, — ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha al licenciado Francisco Rodolfo Bertrand Galindo h., Presidente y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, para continuar el período de funciones que finaliza el 1 de junio de 1995.

El licenciado Bertrand Galindo h., deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTIAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 8.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los Arts. 6 y 9 de la Ley de la -
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ACUERDA: nombrar,
a partir de esta fecha y para terminar el período legal correspondiente,
al Coronel y Dr. Ramón González Suvillaga, Presidente de la Junta de Gobier
no de la mencionada Institución, quien tomará posesión de su cargo previo -
el juramento constitucional.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco -
días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.





JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 84.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los artículos 6 y 9 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ACUERDA: - nombrar para un nuevo período de funciones que se inicia en esta fecha, al Coronel y Doctor Ramón González Suvillaga, Presidente de la Junta - de Gobierno de la referida Institución.

El Coronel y Dr. González Suvillaga rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 315.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ACUERDA: nombrar para un nuevo período de funciones que se inicia el 27 de julio actual, al Coronel y Doctor Ramón González Suvillaga, Presidente de la Junta de Gobierno de la expresada Institución.

El Coronel y Doctor González Suvillaga, antes de reasumir sus funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 58.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los artículos 6 y 12 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ACUERDA: nombrar al Lic. Juan Ramón Menjívar Santos, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la expresa Institución, para un período de tres años, que se inicia el 1 de febrero del corriente año.

El Lic. Menjívar Santos, antes de tomar posesión de su cargo rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 9.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 8 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, y para continuar el período correspondiente, Presidente del referido Instituto, al Dr. Mauricio Mazier Andino, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 231.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo que prescribe el Art. 8 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, con carácter interino Presidente del referido Instituto, al señor Heriberto Alonso Guerrero, quien funge como Director Propietario ante la Junta Directiva del mismo por parte del Ministerio de Hacienda y devengará el sueldo correspondiente.

El señor Guerrero, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,
Viceministro de la Presidencia,
Encargado del Despacho Ministerial.



ACUERDO No. 249.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 8 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, a la Doctora Rhina Victoria Escalante de Rey Prendes, Presidente del referido Organismo, en sustitución del señor Heriberto Alonso Guerrero, que venía desempeñando dicho cargo en forma interina.

La Doctora de Rey Prendes, antes de asumir sus funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro del Interior,
Encargado del Despacho del Ministerio
de la Presidencia.



ACUERDO No. 340.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con el Art. 8 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, ACUERDA: nombrar, a partir del 1 de septiembre del corriente año, al Lic. Ricardo Alberto Alvarenga Valdivieso, Presidente del referido Organismo, en sustitución de la Doctora Rhina Victoria Escalante de Rey Prendes.

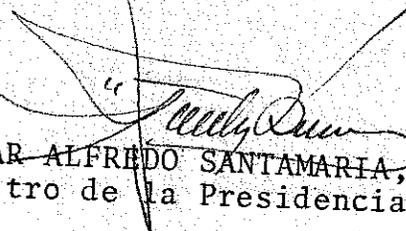
El Licenciado Alvarenga Valdivieso, antes de asumir sus funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 10.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal a) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente de dicha Comisión, al Ing. Luis Andreu Ruiz, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.





JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



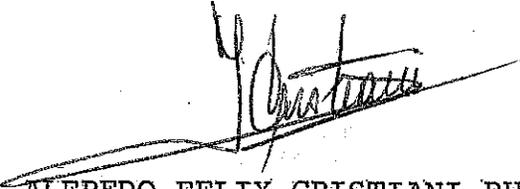
ACUERDO No. 104.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el Art. 7,
literal a) y 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva
Portuaria Autónoma, ACUERDA: nombrar a partir de esta fe--
cha, para continuar el período correspondiente, Presidente
de dicha Comisión, al Coronel Carlos Humberto Figueroa, en
sustitución del Ing. José Luis Andreu Ruiz.

El Cnel. Figueroa, antes de asumir sus funcio--
nes rendirá la protesta constitucional ante el suscrito -
Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los
dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noven--
ta.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,
Viceministro de la Presidencia,
Encargado del Despacho Ministerial.



ACUERDO N° 351.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal a) y Art. 8 de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, ACUERDA: nombrar para un nuevo período de funciones que se inicia el 1 de septiembre próximo, Presidente de la mencionada Comisión, al Coronel Carlos Humberto Figueroa.

El Coronel Figueroa, antes de asumir sus funciones rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD
Presidente de la República



ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS
Viceministro de la Presidencia
Encargado del Despacho Ministerial



ACUERDO No. 11.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el numeral 1o.) del Art. 13 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente y Vice-Presidente del referido Banco, a los señores Lic. Carlos Borja Letona e Ingeniero Jorge Antonio Zaldívar, respectivamente, quienes deberán rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 118.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad a lo que establece el numeral 1o.) del Art. 13 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, ACUERDA: nombrar a partir del 1 de marzo del corriente año, para un nuevo período de funciones, Vicepresidente del referido Organismo al señor Carlos Isaac Escalón Alvarez, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 12.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del inciso primero del Art. 85 de la Ley de Crédito Rural, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Presidente de la Junta de Gobierno de la Federación de Cajas de Crédito, al Ing. Mauricio Samayoa, para un nuevo período de funciones.

El Ing. Samayoa deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 343.-

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: I) dejar sin efecto el Acuerdo No. 333 emitido por esta Presidencia el 26 de agosto actual; II) nombrar, de conformidad con el literal a) del Art. 17 de la Ley de las Cajas de Crédito y de los Bancos de los Trabajadores, al Ing. Mauricio Samayoa, Presidente de la Junta de Gobierno del mencionado Organismo, para un nuevo período de funciones.

El Ing. Samayoa rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.




JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.




ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,
Viceministro de la Presidencia,
Encargado del Despacho Ministerial.



ACUERDO No. 13.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente del referido Instituto, al Sr. Rafael Antonio Carballo Arévalo, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 109.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 5, literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, -
ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente del referido Instituto, al señor Ramón Francisco Aparicio Rivas, en sustitución del señor Rafael Antonio Carballo Arévalo, a quien se le acepta su renuncia a partir de esta misma fecha, rindiéndosele las gracias por los servicios prestados.

El señor Aparicio Rivas deberá rendir la protesta constitucional - ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO N° 212.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establecen los literales a) y b) del artículo 6 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar Presidente de la mencionada Institución, a partir de esta fecha, para continuar el período legal respectivo, al Agrónomo Ramón Francisco Aparicio Rivas, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.



Felix Cristian Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Alfredo Santamaria
CAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

/ygm.



ACUERDO No. 214.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el Art. 6 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar Presidente del referido Instituto, a partir del 4 de mayo actual, para continuar el período de funciones, al Ing. José Roberto Molina y Morales.

El Ing. Molina y Morales deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.



[Handwritten signature]
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 323.

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con los Arts. 7 y 8 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha y para continuar el período legal correspondiente, Vicepresidente del mencionado Organismo, al Coronel Carlos Angel Avilés, en sustitución del Ing. José Roberto Molina y Morales, cuya renuncia se le acepta a partir del 2 de julio recién pasado, expresándosele agradecimientos por sus importantes servicios prestados.

El Coronel Avilés, antes de asumir sus funciones, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.



[Handwritten signature of Alfredo Felix Cristiiani Burkard]

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



[Handwritten signature of Oscar Alfredo Santamaria]
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 266.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

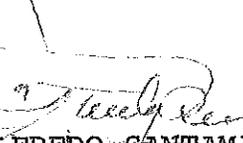
en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a partir del 25 de mayo del corriente año, para continuar el período correspondiente, Vicepresidente del referido Instituto, al señor José Alberto Bondanza, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los --veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 267.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

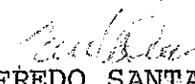
en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 literal a) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ACUERDA: nombrar a -- partir del 12 de junio del corriente año, Vicepresidente del mencionado Organismo, al señor José Alberto Bonanza, que iniciará un nuevo período de funciones y deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 200.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 12 (reformado) de la Ley del Instituto.- Nacional del Café, ACUERDA: nombrar al Ing. Tomás Vilanova, Presidente de dicho Instituto, por el período de tres años, que se inicia en esta fecha.

El Ing. Vilanova, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.



F. Cristiani
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



J. Martínez Varela
JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 183.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 12 de la Ley del Instituto Nacional del Café, ACUERDA: nombrar a partir del 22 de abril en curso, al señor José Ricardo Avilés Alvarez, Presidente de dicho Instituto, para continuar el período de funciones que finaliza el 25 de junio del corriente año.

El Sr. Avilés Alvarez, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.



Alfredo Felix Cristiiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 472.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 12 de la Ley del Instituto Nacional del Café, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha y para el período correspondiente, Presidente Propietario y Suplente de la mencionada Institución, a los señores José Ricardo Avilés Alvarez y Augusto Magaña Borja, respectivamente.

Los señores Avilés Alvarez y Magaña Borja, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.



[Handwritten signature]
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 286.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con el Art. 12 de la Ley del Instituto Nacional del Café, ACUERDA: nombrar Presidente Suplente de dicho Instituto, al señor Carlos Alberto Portillo Palacios, para el período de tres años, a partir de esta fecha.

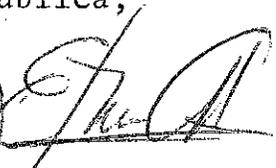
El señor Portillo Palacios, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,




ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,
Viceministro de la Presidencia,
Encargado del Despacho Ministerial.



ACUERDO No. 194.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con el Art. 12 de la Ley del Instituto Nacional del Café, ACUERDA: nombrar a partir del 22 de abril en curso, Presidente Suplente de dicho Instituto, al señor Augusto Adalberto Magaña Borja, para continuar el período de funciones que finaliza el 7 de noviembre del corriente año.

El señor Magaña Borja, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.



Alfredo Felix Cristiiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 24.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 12 de la Ley del Instituto Nacional del Café, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha y para el período correspondiente, Directores Ejecutivos de la mencionada Institución, a los señores Rubén Pineda Fagioli y Ricardo Avilés Alvarez, electos por la Asamblea de Gobernadores del INCAFE.

Los señores Pineda Fagioli y Avilés Alvarez, rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,



JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Ministro del Interior,



ACUERDO No. 16.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad a lo que establece el Art. 5, letra a), de la Ley de Creación de la Financiera y del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, para continuar el período correspondiente, Presidente del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, al Lic. Guillermo Funes Araujo.

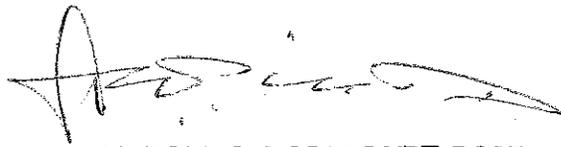
El Lic. Funes Araujo deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 152

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el literal a) del Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, ACUERDA: nombrar Presidente y Presidente Suplente de dicha Institución, respectivamente, para un nuevo período de funciones que se inicia el 23 de septiembre actual, al Lic. Guillermo Funes Araujo y Prof. José Adrian Guandique.

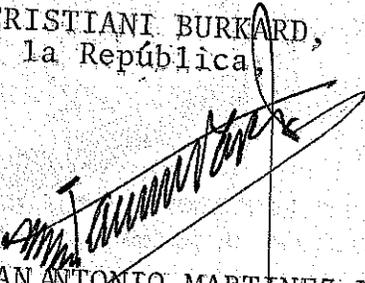
Las personas nombradas rendirán la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de reasumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,




JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia,



ACUERDO No. 411.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad a lo que establece el Art. 5, letra a), de la Ley de Creación de la Financiera y del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa, ACUERDA: nombrar al Lic. Guillermo Funes Araujo, Presidente del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, para el período de tres años que se inicia en esta fecha.

El Lic. Funes Araujo, antes de tomar posesión de su cargo rendirá la protesta constitucional.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




RENE HERNANDEZ-VALENTE,
Ministro de Justicia,
Enargado del Despacho del Ministerio de la Presidencia.



ACUERDO No. 59.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad a lo que establece el Art. 5, letra a), de la Ley de Creación de la Financiera y del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa, ACUERDA: nombrar al Lic. Marco Tulio Guardado, - Presidente Suplente del Fondo de Financiamiento y Garantía para la Pequeña Empresa, para el período de tres años que se inicia el 1 de febrero próximo.

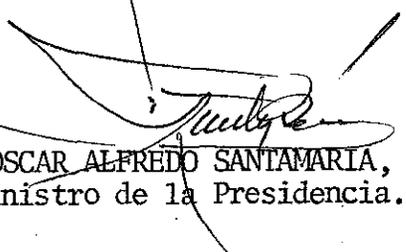
El Lic. Guardado, antes de tomar posesión de su cargo rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 18.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 9 de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al Doctor Romeo Majano, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



~~ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,~~
~~Presidente de la República.~~



JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 226.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 9 de la Ley del Seguro Social, **ACUERDA:** nombrar a partir del 1 de mayo del corriente año, Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al Licenciado Roberto Ortiz Avalos, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.



[Handwritten signature]
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



[Handwritten signature]
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 21.-

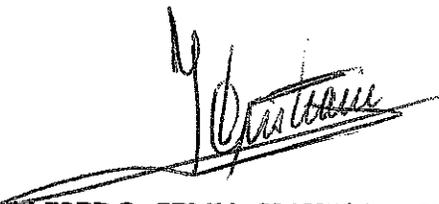
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 9 de la Ley del Seguro Social, **ACUERDA:** nombrar, a partir de esta fecha, Subdirector General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al Dr. Rubén Alfonso Valenzuela Hernández.

El Dr. Valenzuela Hernández, antes de tomar posesión de su cargo rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 64.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad a lo que establece el Art. 9 de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Subdirector General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al Dr. Juan Manuel Bolaños Sandoval, en sustitución del Dr. Rubén Alfonso Valenzuela Hernández, cuya renuncia se le acepta a partir del 1 de este mismo mes, rindiéndole las gracias por tan importantes servicios prestados.

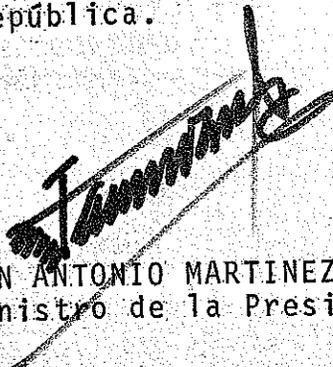
El Dr. Bolaños Sandoval, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 240.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el -
Art. 9 de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: nombrar a par-
tir de esta fecha, Subdirector General del Instituto Salva-
doreño del Seguro Social, al Doctor Rafael Antonio Oliva--
res Calderón, quien deberá rendir la protesta constitucio--
nal ante el suscrito Presidente de la República, antes de -
asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los
veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa
y tres.



Alfredo Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 20.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 23 y 64 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento - Industrial y de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, ACUERDA: ratificar en todas sus partes los Acuerdos Nos. 2 y 1 del 6 de junio actual, emitido por la Asamblea de Gobernadores de dichas Instituciones; por medio de los cuales se nombran Director Presidente de BANAFI al señor René Rolando Santamaría Cobos y al Lic. Mario Redaelli, como Director Presidente de - CORSAIN; para el periodo legal correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis - días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.



Alfredo Felix Cristiani Burkard

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Jose Antonio Rodriguez Porth

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PORTH,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 128

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el numeral 1 del Art. 23 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Industrial, ACUERDA: ratificar en todas sus partes, el Acuerdo No. 1, tomado por la Asamblea de Gobernadores de dicho Organismo en Sesión celebrada el 4 de enero del presente año, por el cual se nombra al Lic. René Orlando Santamaría Cobos, Director Presidente de BANAFI, para un nuevo período de funciones de tres años que vencerá el 31 de enero de 1997.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaría
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 278.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo que establecen los Arts. 64 y 65 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento Industrial y de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, ACUERDA: ratificar el nombramiento de Director Presidente de la Corporación Salvadoreña de Inversiones, recaído en el Ing. Joaquín Ricardo Ventura Leiva, pronunciado por la Asamblea de Gobernadores - de CORSAIN en sesión celebrada el 1 de junio actual, Acta No. 54 de la misma fecha, para el período legal correspondiente, que se inicia el 6 de junio del corriente año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 22.-

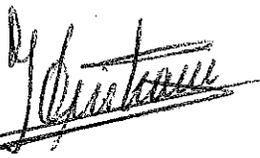
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 4, letra a) y el inciso 2o. del Art. 6 de la Ley de la Financiera Nacional de la Vivienda y de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, **ACUERDA:** nombrar a partir de esta fecha, Presidente de la Junta Directiva de la mencionada Institución, al Lic. Ricardo Montenegro, para terminar el período correspondiente.

El Lic. Montenegro asumirá sus funciones previo el juramento constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 269.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Art. 4, letra a) y el Art. 5 de la Ley de la Financiera Nacional de la Vivienda y de Asociaciones de Ahorro y Préstamo, ACUERDA: nombrar Presidente de la Financiera Nacional de la Vivienda, al Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo, para un nuevo período de funciones comprendido del 1 de mayo del corriente año al 30 de abril de 1993.

El Lic. Montenegro Palomo rendirá la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de asumir sus funciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE FRANCISCO GUERRERO,
Secretario Particular,
Encargado del Despacho del Ministerio
de la Presidencia.



ACUERDO No. 107.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con la letra a) del Art. 4 e inciso 2° del Art. 6 de la Ley de la Financiera Nacional de la Vivienda y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, ACUERDA: nombrar, a partir del 26 de febrero actual y para continuar el período legal correspondiente, Presidente de la Financiera Nacional de la Vivienda, al Lic. Gino Rolando Bettaglio Rivas, en sustitución del Lic. Ricardo Francisco Javier Montenegro Palomo, a quien se le acepta su renuncia a contar del mismo 26 de febrero, rindiéndosele agradecimientos por sus importantes servicios prestados.

El Lic. Bettaglio Rivas, tomará posesión de su cargo previa protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y uno.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

mq.



ACUERDO No. 23.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el literal a) del Art. 7 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, ACUERDA: nombrar, a partir de esta fecha, Presidente del Consejo de Administración de dicho Organismo, al Dr. Mauricio Rodríguez Andrade, para terminar el período correspondiente.

El Dr. Rodríguez Andrade, antes de asumir sus funciones, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 63.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 211 y 213 del Código de Salud, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha y para continuar el período de funciones que vence el 20 de julio de 1990, Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, al Dr. Giannetto Paggi, en sustitución del Lic. Marco Antonio Interiano, a quien se le acepta su renuncia a partir del 10 de julio recién pasado.

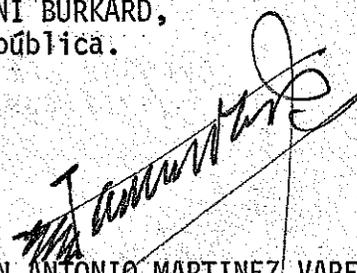
El Dr. Paggi, tomará posesión de su cargo previo el juramento constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




JUAN ANTONIO MARTINEZ VARELA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 325.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con los artículos 211 y 213 del Código de Salud, ACUERDA: nombrar para un nuevo período de dos años que se inicia en esta fecha, Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, al Dr. Gianneto Paggi, quien deberá rendir la protesta constitucional antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




ERNESTO MAURICIO ALTSCHUL CISNEROS,
Viceministro de la Presidencia, Encargado del
Despacho del Ministerio de la Presidencia.-



ACUERDO No. 313.-

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial,

en uso de sus facultades legales, y de conformidad con los artículos 211 y 213 inciso segundo del Código de Salud, ACUERDA: nombrar para un nuevo período de dos años que se inicia en esta fecha, Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, al Dr. Gianneto Paggi, quien deberá rendir la protesta constitucional antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.



Merino Lopez
JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.



Oscar Alfreto Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 146.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

de conformidad con lo que establece el numeral 1) del inciso primero y penúltimo inciso, del Art. 10 de la Ley para el Financiamiento de la Pequeña Propiedad Rural, ACUERDA: nombrar Presidente de la Junta Directiva del Banco de Tierras, para el período de funciones que se inicia en esta fecha, al señor Rafael Montalvo.

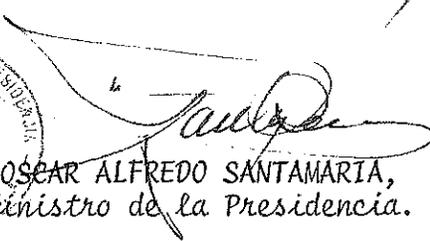
El señor Montalvo deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 122.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

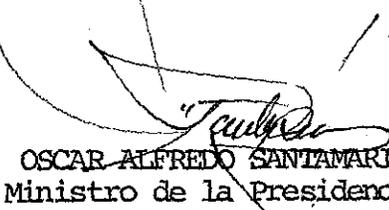
de conformidad con lo que establece el numeral 1) del inciso primero y penúltimo inciso, del Art. 10 de la Ley para el Financiamiento de la Pequeña Propiedad Rural, ACUERDA: nombrar -- Presidentes Propietario y Suplente de la Junta Directiva del Banco de Tierras, para el periodo de funciones que se inicia el 21 - de marzo actual, a los señores Rafael Montalvo y René Jean Pascal Oppenheimer, respectivamente.

Los señores Montalvo y Jean Pascal Oppenheimer, antes de tomar posesión de sus respectivos cargos, rendirán ante el sus crito Presidente de la República la protesta constitucional.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.



ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.

21 marzo 94



ACUERDO No. 158.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Director de la Academia Nacional de Seguridad Pública, al Dr. José Mario Bolaños Orellana, quien deberá rendir la protesta Constitucional ante el suscrito - Presidente de la República antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 256.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar a partir del 15 de junio actual, Director Ejecutivo del Organismo de Inteligencia del Estado, al señor Mauricio Eduardo Sandoval Avilés, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos.




ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.




OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.



ACUERDO No. 326.-

ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo que establece el Art. 4 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil, **ACUERDA:** nombrar a partir del 10. de agosto del corriente año, Director General de dicha Institución, al señor José María Monterrey, quien deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.



Alfredo Felix Cristiani Burkard
ALFREDO FELIX CRISTIANI BURKARD,
Presidente de la República.



Oscar Alfredo Santamaria
OSCAR ALFREDO SANTAMARIA,
Ministro de la Presidencia.